

**MODIFICATORIO Y ADICION No. 1 AL CONTRATO No. 211 DE 2016 "CONSTRUIR EL SISTEMA DE DRENAJE E INSTALACION DE GRAMA PARA LA CANCHA DE FUTBOL DE LA UPTC SECCIONAL DUITAMA"**

<b>CONTRATANTE:</b> UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
<b>RESPONSABLE:</b> ALFONSO LOPEZ DIAZ
<b>CARGO:</b> RECTOR
<b>CONTRATISTA:</b> UNION TEMPORAL CAMPOS DEPORTIVOS 2016
<b>OBJETO:</b> CONSTRUIR EL SISTEMA DE DRENAJE E INSTALACION DE GRAMA PARA LA CANCHA DE FUTBOL DE LA UPTC SECCIONAL DUITAMA"
<b>VALOR INICIAL:</b> CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON VEINTISEÍS CENTAVOS. (198.395.919,26)
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS.
<b>ADICION 1.</b> CUARENTA MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS CON 32 CENTAVOS MONEDA LEGAL (40.464.216,32)
<b>RUBRO:</b> Sección 0101 Unidad Administrativa. 3.2.30 30 ADM Construcción y Dotación de mobiliario y equipos Facultad Seccional Duitama RP.

Entre los suscritos ALFONSO LOPEZ DIAZ, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.759.707 de Tunja,, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010 y el acuerdo 017 de 2016, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte, y UNION TEMPORAL CAMPOS DEPORTIVOS, Nit 901038803, Representado Legalmente por FABIAN ALEJANDRO CUSPOCA RIVEROS identificado con cédula No. 74373387 de Duitama; y quien en el texto del presente contrato se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente adición al contrato No. 211 de 2016, consignado en las siguientes cláusulas, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, como se evidencia en los soportes respectivos que hacen parte integral del contrato. 1). Que el Contrato No. 211 de 2016, se encuentra vigente. 2). Que mediante oficio fecha 10 de mayo de 2017 el supervisor del contrato arquitecta KAROL DE FARIA VERA GUTIERREZ, solicita se adicione el valor de CUARENTA MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS CON 32 CENTAVOS MONEDA LEGAL (40.464.216,32) 3). Que mediante oficio de fecha 25 de mayo de 2017, la Dirección Jurídica, solicito la verificación de la Disponibilidad Presupuestal, a la Vicerrectoria Administrativa y Financiera. 4). Que mediante oficio de 01 de junio de 2017, el Departamento de Contratación allego la justificación de la modificación y adición al Contrato 211 de 2016. 5) Que mediante oficio fecha 10 de mayo de 2017, la arquitecta Karol de Faria Vera Gutiérrez" *solicito la modificación en la cláusula primera del Contrato N° 211 de 2016 de fecha 29 de diciembre de 2016, en virtud de lo siguiente:*

1. La Supervisión del Contrato solicita la revisión de los planos del proyecto entregados por la Dirección de Planeación, al Profesional Especializado de la parte Hidrosanitaria Ing. Andrés Julián Díaz; quién mediante informe del 10/03/2017 manifiesta que se requiere una optimización al diseño para garantizar su funcionamiento. (Anexo 2)

Ar

